MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 138

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-309-2014.- **DECRETO Nº 10952 -G.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Centro Gaucho 23 de Agosto La Viña - Asociación Civil", con asiento en esta Ciudad, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 136-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 133), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del **CENTRO GAUCHO 23 DE AGOSTO LA VIÑA - ASOCIACION CIVIL** con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y siete (37) Artículos y, como Escritura Pública Nº 36/19 del Registro Notarial Nº 32 de Jujuy, corre agregado de fs. 113 a 121vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia